



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0937-2010/MPS

Sullana, 21 de Junio del 2010.

VISTO: El Memorando N° 1280-2010/MPS-GM recepcionado con fecha 18 de Junio del año en curso, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita Modificación de Resolución de Alcaldía N° 0877-2010/MPS;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0877-2010/MPS de fecha 14.06.2010, se autoriza el viaje en comisión de Servicios a la ciudad de Chiclayo, entre otros, al funcionario Ing° Luis Alberto Parodi Sarabia - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

Que asimismo el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía precitada, encarga las funciones inherentes de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura al Ing. Leyder Smith Huamán Albán - Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas, con retención a su cargo y mientras dure la ausencia del Titular;

Que mediante el documento del Visto el Gerente Municipal, comunica que por error involuntario ha consignado en forma equivocada el Apellido materno del Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas, originando que la Resolución de Alcaldía N° 0877-2010/MPS, se expida con dicha incorrección, razón por la cual solicita su Modificación, precisando que el nombre y apellido correcto del mencionado profesional es Leyder Smith Huamán Labán;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento a instancia de los administrados y adoptando las formas y modalidades del acto original;

Que, en virtud a lo antes expuesto es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad a lo informado por la Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar en parte el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 0877-2010/MPS del 14.06.2010, en el sentido de precisar que el nombre correcto del Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas es **Leyder Smith Huamán Labán**, y no como se había consignado anteriormente.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Ricardo Arturo Seminario Campos
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Dij. Juan Manuel Perea Bodega
ALCALDE